



Ayuntamiento de Terradillos

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN PEON DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL 2018.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de UN PEON de mantenimiento de espacios libres públicos, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de dos meses a tiempo parcial, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo para Obras y Servicios de Interés General y Social del año 2018

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

La persona a contratar se seleccionará entre los aspirantes que, a fecha de fin de plazo de presentación de instancias, se encuentre en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente, y así lo solicite en el modelo anexo a las presentes bases.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos presentarán la solicitud de modo presencial en el Registro General de la corporación o en la sede electrónica del Ayuntamiento hasta el día 17 de agosto de 2018, acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor
- Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros que componen la Unidad Familiar
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo de los miembros de la Unidad Familiar en situación de desempleo, de fecha anterior a la publicación de la convocatoria .

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentar la solicitud y al menos la tarjeta de demanda de empleo en vigor. La no presentación del resto de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación
VOCALES: Dos funcionarios del área administrativa.
SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa con voz pero sin voto

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. El tribunal valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por residencia ininterrumpida en el municipio superior a un año: 1 puntos
2. Por **experiencia laboral** con la categoría de peón o superior en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,20 por mes con un máximo de 5 puntos.
3. Por situación legal de desempleo de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 25 años con fecha anterior a la publicación de la convocatoria
4. Por no superar las rentas de todos los miembros de la Unidad Familiar la cantidad de 10.800 euros anuales: 1 puntos

El Tribunal otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán el 21 de agosto de 2018, con el primer candidato de la lista confeccionada por el Tribunal, quedando el resto como reservas para la sustitución del trabajador contratado o para una nueva contratación, en su caso, con cargo a la subvención que la financia si existiera disponibilidad presupuestaria.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. Los reservas podrán ser también objeto de un nuevo contrato en el supuesto de que la subvención concedida así lo permita. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD

D. _____, con DNI n.º _____, y domicilio a efectos de notificación en _____,

EXPONE

PRIMERO. Que habiendo sido convocado concurso para la contratación de un peón de mantenimiento de espacios libres públicos a tiempo parcial durante dos meses.

SEGUNDO. Que estando en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo como acreditado con copia de la tarjeta de demanda de empleo.

TERCERO. Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para el proceso selectivo mencionado, acompañando a tal efecto la siguiente documentación

- o Fotocopia del DNI o NIE
- o Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- o Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor (obligatorio)
- o Fotocopia de la última Declaración de la Renta de todos los miembros que componen la Unidad Familiar
- o Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo de los miembros de la Unidad Familiar en situación de desempleo, de fecha anterior a la notificación de la oferta de trabajo

Fecha y firma

**ACTA DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE UN
PEÓN A TIEMPO PARCIAL, PARA SUSTITUCIÓN DE BAJAS, DEL PLAN
DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y
SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL 2018-**

En Terradillos, a 20 de agosto de 2018.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 12:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a un peón a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de dos meses a tiempo parcial para la sustitución de bajas de los trabajadores contratados dentro de la subvención del Plan de Empleo para obras y servicios de interés general y social de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2018

D^a MARIA HERRERA MARTÍN, Presidente

— D. F.JAVIER GARCÍA OREJUDO, Vocal.

— D^a MANUEL JOSÉ SANCHEZ RODRIGUEZ ,Vocal

— D^a MARIA ANGELES VICENTE ALONSO, Secretaria.

Constituido el Tribunal se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han presentado sus solicitudes en el plazo abierto en la correspondiente convocatoria pública conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Empleo, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Antigüedad Desempleo	1	2	3	4	Total
ALONSO MARTIN MARIA NIEVES	02/08-2016	1	1,45	-	-	2,45
CELADOR MARTINEZ LOURDES	02-02-2018	1	3,68	-	-	4,68
DIAZ ELICES BALBINA	15/06/2018	1	5	-	1	7
GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO	02/08/2018	1	5	-	-	6
PEREZ MARTINEZ DANIEL	01/06/2018	1	1,21	-	-	2,21
RAMOS LUCAS JOSE DANIEL	14/04/2017	1	5	-	1	7
SERAFIN MADRID ANTONIO	07/02/2017	1	5	1	--	7
ZOSINO LARA FREDDY ANTONIO	13/08/2018	-	5	-	1	6

1. Por residencia ininterrumpida en el municipio superior a un año: 1 puntos
2. Por experiencia laboral con la categoría de peón o superior en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,20 por mes con un máximo de 5 puntos.

3. Por situación legal de desempleo de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 25 años con fecha anterior a la recepción de la oferta de empleo: 1 puntos
4. Por no superar las rentas de todos los miembros de la Unidad Familiar la cantidad de 10.800 euros anuales: 1 puntos

Visto el resultado de la baremación, la lista de trabajadores por orden de puntuación, resolviendo los empates a favor de la mayor antigüedad en desempleo es la siguiente:

Apellidos y Nombre	puntos	Antigüedad Desempleo
SERAFIN MADRID ANTONIO	7	07/02/2017
RAMOS LUCAS JOSE DANIEL	7	14/04/2017
DIAZ ELICES BALBINA	7	15/06/2018
GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO	6	02/08/2018
ZOSINO LARA FREDDY ANTONIO	6	13/08/2018
CELADOR MARTINEZ LOURDES	4,68	02/02/2018
ALONSO MARTIN MARIA NIEVES	2,45	02/08/2016
PEREZ MARTINEZ DANIEL	2,21	01/06/2018

A la vista de la lista de puntuaciones se propone la contratación de

SERAFIN MADRID ANTONIO

Reservas:

RAMOS LUCAS JOSE DANIEL
DIAZ ELICES BALBINA
GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO
ZOSINO LARA FREDDY ANTONIO
CELADOR MARTINEZ LOURDES
ALONSO MARTIN MARIA NIEVES
PEREZ MARTINEZ DANIEL

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

**RESULTADO DE LA SELECCIÓN PARA SU CONTRATACIÓN
COMO PEÓN DE MANTENIMIENTO DURANTE DOS MESES A
MEDIA JORNADA SUBVENCIÓN APOYO MUNICIPAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2018 (SUSTITUCIÓN DE BAJAS)**

SELECCIONADO

SERAFIN MADRID ANTONIO

El trabajo se inicia el **MARTES 21 DE AGOSTO DE 2018**, debiendo de presentarse la persona seleccionada en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, antes de dicha fecha aportando **fotocopia de la tarjeta de la seguridad social y número de cuenta bancaria.**

RESERVAS

Para su contratación por el orden establecido en caso de bajas de los trabajadores seleccionados o nueva contratación con cargo a la subvención

RAMOS LUCAS JOSE DANIEL
DIAZ ELICES BALBINA
GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO
ZOSINO LARA FREDDY ANTONIO
CELADOR MARTINEZ LOURDES
ALONSO MARTIN MARIA NIEVES
PEREZ MARTINEZ DANIEL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE